



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

*Construyendo una nueva Historia!*

**RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 006-2024-MDU**

Uchumayo, 31 de enero de 2024

**VISTO:**

La documentación puesta a conocimiento: (I) Memorándum N° 019-2024-GMMDU de Gerencia Municipal, de fecha 29 de enero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral I) que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención.

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 136° del citado texto legal, referido al Régimen de Fedatarios, señala que cada entidad designara fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin excusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El Fedatario tiene como labor personalísima, probar y autenticar, previo cotejo entre original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desea agregados como prueba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2023-MDU, de fecha 16 de noviembre de 2023, se designó al C.P.C. Ofra Oscar Herrera Pastor, Sub Gerente de Fiscalización, como Fedatario Institucional – Sede Congata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDU, de fecha 31 de mayo del 2023, se designó a la señora Frecia Angélica Andrade Bellido, Personal Permanente que laboraba como Secretaria II de Gerencia Municipal como Fedataria Institucional.

Que, al haberse concluido el vínculo laboral con el C.P.C. Ofra Oscar Herrera Pastor, como Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, corresponde designar un Fedatario Adicional.

Que, mediante Memorándum N° 019-2024-GMMDU, la Gerencia Municipal, propone la designación del Abg. Marco Antonio Santana Ludeña, Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Uchumayo como Fedatario de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** como Fedatario Adicional de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Congata, al Abg. MARCO ANTONIO SANTANA LUDEÑA, Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR** la designación de la Sra. Frecia Angélica Andrade Bellido, Encargada de Archivo Central, como Fedataria de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Congata.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que tanto el Fedatario designado como el ratificado quedan obligados a llevar un registro de actos, por las funciones de autenticación que realizan.

**ARTÍCULO CUARTO. – ESTABLECER** que el ejercicio de la función como Fedatario no excluye del cumplimiento de sus otras obligaciones.

**ARTÍCULO QUINTO – DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEXTO – DISPONER** que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente resolución al fedatario designado, fedatario ratificado y diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ALCALDIA DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
Harón José Ayala Velarde  
ALCALDE

**UCHUMAYO**  
*Construyendo una nueva Historia!*

Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014  
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241  
www.muniuchumayo.gob.pe

